



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0057727/2018

VISTO:

la nota presentada por la **Arch. Teresita Cusmai** por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Arch. Cusmai se desempeñó como Secretaria Técnica de la Escuela de Archivología, con un cargo a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre del corriente año y registra una antigüedad de cinco años y siete meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la **Arch. TERESITA CUSMAI**, Legajo 49547, 25 (veinticinco) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Secretaria Técnica, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, de la Escuela de Archivología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1630

cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.